

El enemigo: la droga

■ Julio Andrés Borges

Una madre desesperada le exige a su hijo que se someta a un tratamiento para el consumo de drogas, ya que cuando se encuentra bajo los efectos de ésta, se transforma en un perro.

DEMANDANTES

La señora Adela Savedra sólo tiene una preocupación en la vida: su hijo. Cada quien lleva una cruz sobre sus espaldas en esta vida y la de ella no tiene confusión, se llama Carlos Alberto. Desde que tenía 13 años consume drogas y actualmente tiene 28.

Ha estado en centros de rehabilitación pero al final siempre cae en el vicio. Bajo los efectos de la droga roba carros, roba a los miembros de la familia y a los vecinos, se torna violento y agresivo y hasta aúlla como un perro.

DEMANDADO

Quizá Carlos Alberto aúlla como un perro, pues se despierta todas las mañanas como si naciera todos los días. No tiene noción de pasado (conciencia), ni de futuro (esperanza). Su vida es un eterno presente, como un túnel monótono.

Alega que es cierto que se droga pero que actualmente ha superado lo de los robos, ya que antes no podía ver a nadie porque le robaba para comprar drogas.

Nos cuenta de manera simple y llana que le gusta drogarse y que no dejará de hacerlo hasta que su familia lo deje en paz y dejen de tratarlo como un loco. La única manera de internarse sería lejos de su casa y sus "amigos".



Conviene saberlo

Los griegos decían que existían dos tipos de sustancias: las que el cuerpo domina (los alimentos) y las que dominan al cuerpo (las drogas). Las drogas son capaces de producir cambios emocionales, perceptivos, de consciencia y de comportamiento en el individuo, y su uso excesivo puede ocasionar dependencia o adicción, lo que acarrea a su vez deterioro físico y psíquico.

Existen drogas de uso lícito o terapéutico (anfetaminas, barbitúricos, etc.) y drogas de uso ilícito o no terapéutico (marihuana, heroína, cocaína, etc.), y ambas pueden ser objeto de abuso.

■ Drogas en números Las estadísticas demuestran que el 90 % de las personas que consumen drogas son hombres, y que el 80% se encuentran desempleados, desocupados o sólo consiguen trabajo de manera ocasional.

Con relación al consumo de drogas por primera vez, tenemos que el 78% son niños y adolescentes, estudiantes de primaria o secundaria.

80% de las personas que recibe ayuda médica por adicción tienen edades comprendidas entre los 15 y 34 años de edad y han recurrido a centros especializados voluntariamente o por insistencia de amigos o familiares.

Existen instituciones dedicadas al tratamiento de personas con dependencia o adictas a las drogas, entre las cuales podemos mencionar:

INSTITUCIÓN	FRECUENCIA (# DE CASOS)	PORCENTAJE (%)
Hogares CREA Tif. 5732269	4.057	53,43
Fundación José Félix Ribas Tif. 8618618	2.752	36,24
Hogar Vida Nueva (Hovin) Tif. 9931426	500	6,59
Unidad de Atención al Farmacodependiente (UDAF)	198	2,61
Centro Fundanalítica Tif. 2677710	86	1,13

Para el caso particular, como el muchacho sólo quiere ir a un centro fuera de la ciudad le recomendamos que se comunique con la sede de la Fundación José Félix Ribas, en Maracaibo (0261-7976335/296); Mérida (525771/7097) o Maturín (514045) o con la sede principal de Hogares Crea, que funciona como centro de inducción y, después de una evaluación, puede ser trasladado a otra parte del país.

En el área de prevención es importante mencionar a la organización "Alianza para una Venezuela sin Drogas", que está promovida, dirigida y orientada por el sector privado y cuenta con el apoyo de otras organizaciones especializadas.

Los organismos gubernamentales competentes en esta materia, y que realizan un extraordinario esfuerzo, son la Comisión Nacional contra el Uso Ilícito de las Drogas (CONACUID), la Guardia Nacional y el Cuerpo Técnico de Policía Judicial, el cual recibe denuncias relacionadas con venta y distribución de drogas.

A través del teléfono 5646958 se pueden hacer denuncias anónimas.

Orientación legal

Según la legislación venezolana, el que causa un daño debe repararlo y el que comete un delito debe ser castigado, por tanto Carlos Alberto es responsable por todos los daños que ha ocasionado y debe ser castigado por los robos que ha cometido. Sin embargo, está la droga de por medio. En principio, debemos decir que el drogadicto es un enfermo y, en cierta manera, no escoge ni su enfermedad, ni sus actos. Esto es verdad hasta cierto punto: si la persona que se droga tiene consciencia de su violencia cuando está bueno y sano, y comete delitos drogado, se le aplica la misma pena que a la persona no drogada.

Distinto resulta cuando se comprueba en el juicio que la persona se droga con la intención de delinquir. En este caso la pena se aumenta.

El caso de Carlos Alberto es el de una persona que roba para comprar drogas, pero no se droga para delinquir, por ello debe ser castigado como cualquier persona.

Medidas para los drogadictos

La Ley establece que los sujetos que consuman drogas o las posean en dosis personal (2 gramos, en caso de cocaína o sus derivados, y hasta 20 gramos, en caso de cannabis sativa, serán sometidos a las medidas de seguridad previstas en esta Ley, que son:

- **Internamiento** en un centro de rehabilitación de terapia especializada.
 - **Cura** o desintoxicación.
 - **Readaptación** social del sujeto consumidor.
 - **Libertad vigilada** o seguimiento.
 - **Expulsión del territorio** de la República del consumidor extranjero no residente.
- De igual forma, la Ley sanciona los delitos de tráfico, cultivo y posesión con pena de prisión. Lamentablemente, estos centros son casi inexistentes y sólo ciertas organizaciones privadas, con mucho esfuerzo, llevan todo el peso de los drogadictos sin darse abasto.